

ANEXO I.

Confección del Currículum Vitae

Estará conformado y ordenado según lo reglamentado para el Ingreso a la Carrera por la Ordenanza N° 404-08, modificatorias y Decretos Reglamentarios tal como se detalla a continuación:

1. *Datos Personales*

2. *Detalle de los Antecedentes y constancias probatorias:*

- a) Actividad técnica-profesional
- b) Actividad Docente.
- c) Trabajos Científicos y Premios
- d) Becas
- e) Residencias y Concurrencias
- f) Cursos de perfeccionamiento

Se deberá seguir el siguiente orden:

a) Actividad técnica profesional: Especificar fecha de finalización de la Carrera Médica y de la/s especialidad/es. En la Carrera Municipal de Profesionales de Salud especificar lugares de trabajo, cargos desempeñados por concurso o por concurrencia.

b) Actividad Docente afín a la especialidad para la que se concursa:

- Profesor Titular.
- Profesor Adjunto.
- Docente Autorizado.
- Docente Adscripto.
- Director de Curso para graduados.
- Director de Curso para alumnos.
- Coordinador o Secretario de curso para graduados

c) Trabajos Científicos: Se mencionarán todos los trabajos científicos originales de Investigación realizados debiendo señalar el lugar y la fecha de presentación.

Se valorizarán los Trabajos Científicos publicados o presentados en Congresos, Jornadas, Sociedades y/o publicadas en Revistas Científicas Nacionales o Extranjeras, avalados por Universidades Nacionales, Colegios médicos o Asociaciones Profesionales Médicas.

- Trabajos de Investigación: Se consideran como tal aquel que mediante sus conclusiones modifique total o parcialmente un concepto ya admitido o introduzca un nuevo conocimiento científico. Editados en publicaciones científicas o presentadas ante autoridades científicas de prestigio reconocido o CODEIs Hospitalarios. Máximo cinco (5) trabajos puntuables.

- Relator de Congreso Nacional de la Especialidad.
- Libros publicados. Máximo dos (2) libros.
- Tesis.
 - Premios científicos por concurso abierto: Otorgados por Universidades Nacionales o Academias, Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras u Hospitalarios.
- d) Becas: Especificar años totales y años completos.
- e) Residencia y Concurrencia: Especificar años de residencia o concurrencia totales y años completos.
- f) Cursos: Se mencionarán todos los cursos a los que hubiera asistido, afines a la especialidad con evaluación final, debiendo adjuntar las constancias de la duración certificada.
 - Curso de más de 1000 horas netas.
 - Cursos de entre 400 y 999 horas netas.
 - Cursos de entre 200 y 399 horas netas.
 - Cursos de entre 50 y 199 horas netas.

Todas las hojas deberán estar firmadas y foliadas.